Gobierno de CALDAS

SHD 009

Manizales, Caldas, enero 07 de 2025

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria Jurídica
Gobernación de Caldas

Ref. Justificación de contratos por prestación de servicios hasta el 30 de diciembre de 2025.

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo,

A través del presente me permito informarle que se hace necesario realizar la contratación de los siguientes profesionales hasta el 30 de diciembre de 2025:

Camilo Andrés Ospina Jiménez, Cédula. 75.092.531
Juliana Llanos Botero. Cédula 1.015.459.180
Jefferson Eduardo Pinilla Cruz. Cédula 1.053.805.907
Limbania del Socorro Parra Castro. Cédula: 30.310.070
Paulo Roberto Restrepo Montoya. Cédula. 16.073.758

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Grupo de Determinación y Liquidación tiene a su cargo la atención al ciudadano para la liquidación del impuesto de registro, actividad que se ejecuta de manera continua e ininterrumpida por tres medios, presencial, correo electrónico y plataforma VUR 3.0, igualmente, las solicitudes de este tipo son numerosas, por lo cual se requiere un equipo de trabajo consolidado para evitar afectación en el recaudo de manera negativa.

Igualmente, es importante informar que este grupo tiene a cargo la determinación y liquidación de todos y cada uno de los impuestos departamentales, con el fin de constituir los títulos ejecutivos a favor de Departamento de Caldas, así como también resolver las peticiones de su competencia, por lo que se reitera la necesidad de contar con el personal suficiente e idóneo.

Atentamente,

JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO
Secretario de Hacienda
Departamento de Caldas

YADY ALEJANDRA MARIN QUINTERO
Profesional Especializada 5 (E)
Grupo de Determinación y Liquidación
Secretaría Hacienda - Gobernación de Caldas.

RECIBIDO
8. I. 2025
DRAC